

Expediente 1/2022

AP-465-2022
ALDV

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 24 de noviembre de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de **Ligustrum japonicum** con nº de ID 173 situado en la C/ Coimbra (AP-465-2022), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Árbol inviable. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de **Ligustrum japonicum**, situado en la Calle Coimbra, debido a la necrosis y pudrición de la madera, que afecta al 50% del perímetro del tronco, desde la base hasta la cruz principal, y alcanza el 40% de la sección transversal a lo largo de todo el fuste, apreciándose descomposición activa de los tejidos. El origen de la afección fúngica es la disfuncionalidad de los tejidos, en una lesión provocada por el impacto o roce de vehículos durante la maniobra de aparcamiento. El árbol se encuentra inclinado 15° sobre la calzada y la zona de estacionamiento, y presenta desvitalización incipiente de copa, evidente tanto en el incremento de la transparencia, por la pérdida sustancial de volumen foliar respecto a la media de la especie, como en la mortalidad progresiva de ramas de diámetro inferior a 3cm. Aunque, debido al pequeño porte del ejemplar, el riesgo es bajo, se ha observado en los últimos años un incremento paulatino de los defectos mecánicos descritos y del decaimiento fisiológico, de manera que su aporte ambiental, en cuanto a cobertura arbórea, es muy reducido y su viabilidad se encuentra definitivamente comprometida por la pudrición. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, desvitalización incipiente, con incremento de transparencia de copa y 30% de ramillas muertas de hasta 3cm de diámetro. **OBSERVACIONES:** Especie clasificada en el grupo de arbolado de menor longevidad (30-50 años). Debido al pequeño porte del árbol, el riesgo es bajo, pero su viabilidad se encuentra definitivamente comprometida por el daño del tronco, originado a causa de los impactos y/o roces de vehículos durante la maniobra de estacionamiento."*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

La Adjunta a la Jefatura del Servicio

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	MWx9oiLiWlJqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	24/11/2022 14:31:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MWx9oiLiWlJqwx8BmYU6hA==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (465/22) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Árbol inviable

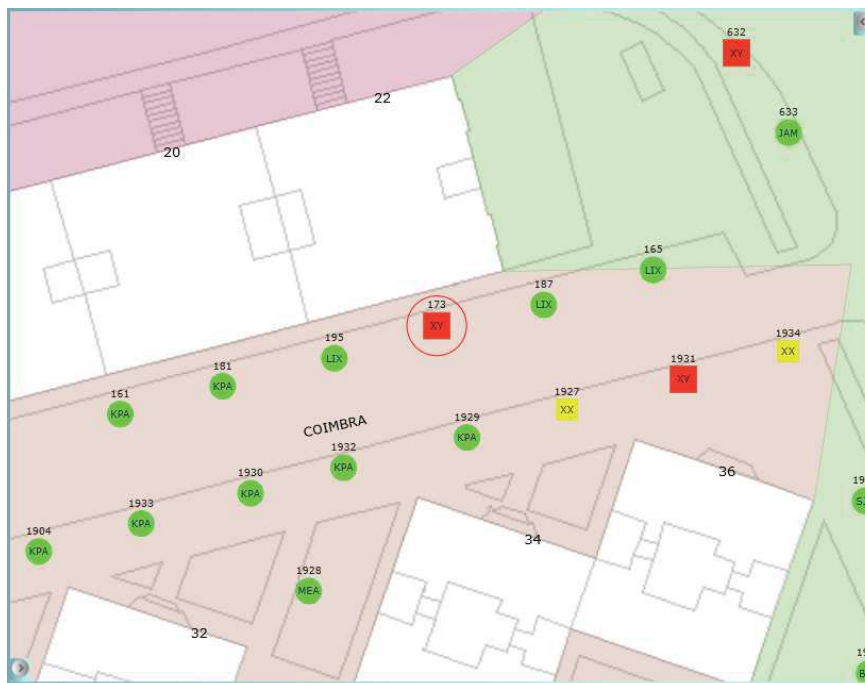
1. **FECHA:** 22/11/22
2. **SITUACIÓN:** Calle Coimbra **DISTRITO:** Cerro Amate
3. **ESPECIE:** *Ligustrum japonicum* **Nº ID:** 173
4. **P.C. (cm):** 74 **ALTURA (m):** 7 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas, zona comercial y centros escolares. Calzada de un carril por sentido y franja de aparcamiento en batería.
6. **LESIONES GRAVES:** Descomposición avanzada de la madera en la cara Sur del tronco, desde la base hasta la cruz, extendida a lo largo del 50% del perímetro y con un 40% de alcance transversal respecto a la sección total del fuste, quedando únicamente pared residual en la cara Norte del tronco. Pudrición activa en esta franja necrótica. Inclinación 15º sobre franja de aparcamiento y calzada.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, desvitalización incipiente, con incremento de transparencia de copa y 30% de ramillas muertas de hasta 3cm de diámetro.
8. **OBSERVACIONES:** Especie clasificada en el grupo de arbolado de menor longevidad (30-50 años). Debido al pequeño porte del árbol, el riesgo es bajo, pero su viabilidad se encuentra definitivamente comprometida por el daño del tronco, originado a causa de los impactos y/o roces de vehículos durante la maniobra de estacionamiento.

9. FOTOGRAFÍAS:





10. PLANO SITUACIÓN:



Ávda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 547 32 32
Telefax 95 547 32 42
www.parquesyjardines.sevilla.org